



**INFORME N°01 - 2024-CAADM-IESTP "M"**

**A** : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "MARCO"

**ATENCIÓN** : LIC. PEDRO NORBERTO VERÁSTEGUI VALVERDE  
JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA

**ASUNTO** : PLAN DE CAPACITACION P.EDISEÑO DE MODAS 2024

**FECHA** : MARCO, 31 DE MAYO DE 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en respuesta al MEMORANDUM MULTIPLE N°001-2024-JUFC-IESTP "M", derivar a su despacho el PLAN DE CAPACITACION P.E. DISEÑO DE MODAS que se ejecutará durante el presente año 2024.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
*Tania S. Colera Avila*  
B/ Ed. Tania S. Colera Avila  
D.A. A. Diseño de Modas



# PLANE CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS DISEÑO DE  
MODAS

2024

## **INTRODUCCIÓN**

El IESTP “Marco” requiere de docentes, estudiantes y egresados con alto nivel profesional para ofrecer una educación de calidad.

La capacitación permite que el docente, estudiante y egresado sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en su labor, donde día a día toma decisiones que repercute en su campo laboral.

El plan de capacitación docente, estudiante y egresado tiene por finalidad ir fortaleciendo la aplicación del enfoque basado en competencias y tiene como punto de partida nuestro Proyecto Educativo Institucional, el mismo que orienta el conjunto de estrategias, procesos, acciones de la pertinencia académica y gestión académica.

El presente plan de trabajo está dirigido a docentes, alumnos y egresados del programa de estudios de diseño de modas del IESTP “Marco” y demás interesados buscan mejorar los aprendizajes y conocimientos en el rubro textil.

Es en ese sentido que se proyecta el siguiente plan de trabajo, el mismo que será desarrollado del año 2024.

## **I. DATOS GENERALES**

1.1.-Institucion Educativa:	IESTP "MARCO"
1.2.-Codigo Modular:	0814749
1.3.- Tipo de Gestión:	Estatal
1.4.-Direccion:	Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
1.5.-Distrito:	Marco
1.6.-Provincia:	Jauja
1.7.-Region:	Junín
1.8.-Programa de Estudios:	Diseño de Modas .
1.9.-Directora General:	Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
1.10.-Jefe de Unidad Académica:	Ing. Raúl G. Torres Córdova
1.11.-Coordinador de :	Bach.. Tania Sarita Cotera Avila
1.12.-Pagina Web:	<a href="http://www.iestpmarco.edu.pe">www.iestpmarco.edu.pe</a>
1.13.-Fecha:	Abril - diciembre

## **II. BASES LEGALES**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- D.S. N° 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- RESOLUCION MINISTERIAL N.º 0091 -2012-ED, Disposiciones que aprueba el Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de “Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” que incluye las modificaciones.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 103 -2022 – MINEDU que aprueba

“Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

- REGLAMENTO INSTITUCIONAL DEL IESTP MARCO 2024.

### III. MISIÓN

**Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.**

### IV. VISION

**Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional**

### V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

### VI. OBJETIVO

Actualizar, capacitar a los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Diseño de modas del IESTP “Marco” para fortalecer sus competencias y capacidades según los módulos técnico profesionales.

**VII. METAS**

- Que el 100% de los docentes, estudiantes y egresados del programa de estudios de Diseño de Modas del IESTP “Marco” logren ser capacitados y actualizados su formación profesional.

**VIII. ESTRATEGIAS**

- Sensibilizar a docentes, estudiantes y egresados la importancia de la capacitación y actualización para brindar un servicio profesional de calidad.
- Gestionar ponentes relacionados a la industria textil.
- Desarrollar capacitaciones mediante la modalidad virtual (sincrónicas y asincrónicas) y presencial.
- Garantizar profesionales de amplia experiencia relacionados al sector de la industria textil.

**IX. TEMAS DE CAPACITACIÓN**

1. Seminario de mantenimiento preventivo de maquinas industriales ( Recta ,remalle y recubridora)

## X. CRONOGRAMA ANUAL CON PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones estratégicas	Resultados	Indicador	Medios de verificación	Cronograma												Responsable
				A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE6: Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, optimizando el uso de recursos, capacitación docente y servicio de atención al estudiante.	Elaboración del plan de capacitación y actualización.	Aprobación del plan de trabajo	Plan de trabajo	X												Responsable del plan de trabajo
	Planificación de los cursos de capacitación para aprobación con una R.D.	Presentación de plan del curso capacitación para aprobación con una R.D.	R.D.			X	X	X	X							Responsable del plan de trabajo
	Gestión de ponentes	Oficios presentados	Oficios presentados.			X	X	X	X							Responsable del plan de trabajo
	Ejecución de la capacitación y la actualización.	Presentación de informes de la ejecución de la capacitación y la actualización.	Informe Fotos Materiales				X	X	X	X						Responsable del plan de trabajo
	Certificación a los participantes y ponentes.	Presentación de informes de la certificación.	Certificados								X	X				Responsable del plan de trabajo
	Presentación de informe final.	Informe con número de expediente.	Informe final											X		Responsable del plan de trabajo

## **XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presente plan de trabajo será autofinanciado por el curso de capacitación y actualización.

El presupuesto será administrado por el programa de estudios.

Se emitirá un informe del balance económico.

## **XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El monitoreo y evaluación del plan de trabajo se realizará durante y a la culminación del año académico 2024 a través de informes de actividades realizadas.

